GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6119934

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9696

Santiago, 15 de Enero de 2016

2.2 FNF 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

VISTO estos antecedentes; lo informado por Iatal Muefatura Mda Durvestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 507.025 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jenny Narcisa VALDEZ VERA de nacionalidad ECUATORIANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [301]15/01/2016

Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

Dopto.

Sextranjeria Sextranjeria Sección VISAS